



CUADRAGÉSIMO SEGUNDO COMUNICADO

Convocatoria Junta General Ordinaria Deoleo (3.06.2019) (II) Solicitud de información y Delegación de voto para la Junta.

Estimado/a accionista:

Continuando con la preparación de la Junta del día 3 de junio de 2019, queremos informaros sobre dos puntos.

1. ENVÍO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ANTES DE LA JUNTA

Ponemos a tu disposición un escrito para que puedas descargar, imprimir y tras completar el mismo con tus datos, lo firmes y lo remitas de forma personal a Deoleo S.A., antes del quinto día natural anterior a su celebración. Se recomienda remitirlo de forma inmediata, sin esperar al último día.

DESCÁRGALO AQUÍ

<https://accionistasdeoleo.us12.list-manage.com/track/click?u=71b4de3e16b511f616c5ee9e0&id=31ee81e9c0&e=fe94f5e406>

¿Qué contiene este escrito y cuál es su finalidad?

El objeto de este escrito es reiterar, con carácter previo a Junta, las solicitudes de información, aclaraciones y preguntas que, pese a ya constarle al Consejo de Administración a través del Colectivo, no han sido respondidas hasta la fecha.

Tal y como así consta en la página 8 de la convocatoria, los accionistas tenemos derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimemos precisas, o formular por escrito las preguntas pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, y del informe del auditor. https://deoleo.com/?wpfb_dl=952

Según lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta, no solo tenemos derecho a realizarlo, sino que entendemos es necesario y procedente que todo accionista, de manera individual, envíe este escrito.



¿Por qué este escrito?

Para no cerrar ninguna vía legal en defensa de nuestro derechos e intereses, tanto para iniciar acciones frente a los acuerdos que se adopten con la mayoría de CVC y sean abusivos, como para, llegado el caso, solicitar amparo ante los tribunales y organismos competentes por las decisiones que se adopten y las consecuencias que se deriven, incluidas las posibles acciones de responsabilidad.

¿Qué tengo que hacer para enviar el escrito? ¿Cómo lo envió?

Según la convocatoria, los accionistas podemos **remitirlo vía correo postal certificado, con acuse de recibo**, al domicilio social, indicando tu identidad como accionista y señalando una dirección para el envío de la contestación.

Puedes descargarlo, imprimirlo, completarlo con tus datos, **firmarlo y remitirlo por correo certificado, CON ACUSE DE RECIBO a Deoleo S.A.**, a la siguiente dirección:

DEOLEO, S.A. Ctra. N-IV (km 388) C.P. 14610 Alcolea (Córdoba)

Si lo consideras oportuno, también puedes remitirlo vía burofax o requerimiento notarial.

¿Y si quiero hacer más preguntas o aclaraciones?

Tienes todo el derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimes oportunas o formular por escrito las preguntas que consideres pero te recomendamos no modificar el contenido del escrito.

Una vez que lo envíe ¿qué pasa?

Todas las solicitudes de información formuladas se cursan a través del Secretario del Consejo de Administración de Deoleo, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada para ello.

Es obligación de los administradores contestar a las solicitudes, si las consideran válidas, y las respuestas se incluirán en la página web de Deoleo.

Si los administradores consideran que las solicitudes no son válidas, si no se recibe respuesta o si las que se faciliten entendemos que no son suficientes, tendremos que reiterarlas en la propia Junta.



Importante: Todos los accionistas que enviéis el escrito por correo postal certificado con acuse de recibo, os rogamos nos remitáis copia del justificante de imposición en Correos para tener constancia documental de ello.

Puedes enviarnos tus comentarios, preguntas o aclaraciones y entre todos las trataremos e intentaremos plantearlas en la Junta.

2. ASISTENCIA A LA JUNTA. DELEGACIÓN DEL VOTO

Deoleo, y por tanto nuestra inversión, se enfrenta a una causa de disolución y a una reducción brutal de capital para solucionarla.

Desde el colectivo de accionistas minoritarios de Deoleo tenemos serias dudas de que esa causa de disolución sea inevitable, y de que la reducción que se propone a votación sea la adecuada.

Ni la gestión de CVC desde su entrada en Deoleo, ni las decisiones y acuerdos tomados durante este período favorecen al accionista minoritario.

Por todo ello, nuestro voto es NO a todos los puntos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas que se celebrará el 3 de Junio.

Este año es más importante que nunca que asistas a la Junta, si puedes hacerlo.

Para ello, si acudes a la JUNTA, para más seguridad, solicita en tu entidad la TARJETA DE ASISTENCIA (suelen llevar un código).

Si no puedes asistir, existen varias opciones para ejercer tu voto.



VOTO A DISTANCIA

Puedes descargar la tarjeta para votar a distancia desde el siguiente enlace:

https://deoleo.com/?wpfb_dl=955

En este caso, tras completar los datos personales, nº de acciones, entidad depositaria y cuenta de valores, debes enviarla por correo postal a Deoleo.

Marca la opción NO, en todas las casillas, incluido el recuadro sobre propuestas relativas a puntos no previstos en el orden del día ya que de lo contrario, conferirás tu representación al Presidente del Consejo de Administración (o a quién le sustituyera).

En este caso, se admite el envío y entrega en las siguientes direcciones:

Ctra. N-IV (km 388) 14610 Alcolea (Córdoba)

**Parque Empresarial Rivas Futura
C/ Marie Curie, 7, 4ª. Edificio Beta 28521
RIVAS VACIAMADRID (MADRID)**

PUEDES DELEGAR TU VOTO AL COLECTIVO PARA QUE TE REPRESENTEMOS.

La representación deberá conferirse por escrito mediante

- (i) la cumplimentación y firma por el accionista que otorga su representación en la tarjeta de asistencia, delegación y voto que le será facilitada por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositada las acciones,
- (ii) mediante la descarga, cumplimentación y firma de la tarjeta de representación que está a disposición de los accionistas en la página web.
- (iii) en cualquier otra forma admitida por la Ley.



Puedes descargar la **TARJETA DE ASISTENCIA – DELEGACIÓN**, en el siguiente enlace:

https://deoleo.com/?wpfb_dl=953

Recordad que para delegar en el Colectivo, debéis seguir los siguientes pasos:

- **Debéis enviar vuestra tarjeta de asistencia firmada en dos sitios, donde piden la firma del accionista y en el apartado de la delegación de voto (página 3).**
- **Dejad sin rellenar el nombre de quien os representará**, lo pondremos nosotros en el último momento según quien vaya a asistir. Puede que en las entidades depositarias os faciliten el envío de la de la tarjeta de delegación, pero por lo dicho, recomendamos evitéis esta opción.
- **Debéis votar NO a todos los puntos del orden del día.** También podéis enviarlo sin rellenar. En ese caso lo haremos nosotros en ese sentido.
- Una vez firmada la hoja en los sitios adecuados y relleno el voto o no, **debéis escanearla, preferiblemente en color o hacerle una foto clara y enviárnosla al correo del colectivo accionistasdeoleo@gmail.com**

Pensad que es necesario que se lea bien el texto y vuestras firmas, porque habrá que imprimirlas para entregar en la Junta.

No olvidéis poner en el asunto del correo electrónico “Tarjeta asistencia a Junta Deoleo”, para facilitar las gestiones.

Os pedimos que si no vais a asistir y queréis veros representados por el Colectivo, no os demoréis en el envío.

Cualquier cuestión que tengáis al respecto de la delegación o la tarjeta de asistencia, no dudéis en contactar con nosotros.

Durante estas semanas os iremos informando puntualmente de cualquier novedad.

Atentamente.

@ColectivoDeoleo

accionistasdeoleo@gmail.com

<http://www.accionistasdeoleo.com>